



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"DEMÓCRATA"

Por Resolución O-Nº **0352** de fecha **11 AGO 2020** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Demócrata", otorgada con fecha 29 de mayo de 2020, ante don Iván Humberto Trincado Urra, Abogado, Suplente del Notario Titular de Linares don Edson Trincado Córdova, modificada por escrituras públicas de fechas 07 y 30 de julio de 2020, otorgadas ante doña Myriam Amigo Arancibia, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, se constituyó como partido político la entidad denominada "Demócrata", su Símbolo: corresponde a una letra mayúscula "D" de color celeste encerrada en un círculo celeste. Su Sigla "D". Su Lema "Vamos Colegas".

Declaración de Principios. **Primero. La Persona.** Toda persona es un ser trascendente, espiritual, racional, libre, único, irrepetible y eminentemente social. La persona y sus derechos humanos son primordiales, partiendo por el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, con excepción de las causales legales. **Principio Segundo. La Comunidad.** La dimensión social de la persona requiere de espacios privilegiados donde esta pueda vivir y que estén dotados de condiciones de reciprocidad gratuita, creemos que la persona se realiza en el encuentro comunitario que nace en la primera comunidad que son las familias y que se proyecta hacia la sociedad en su conjunto. **Principio Tercero. El Bien Común.** Buscamos que todos los ciudadanos puedan desarrollarse en un medio en que se promueve el bien de todos y cada uno, para otorgar la suma de las condiciones necesarias que permiten que los individuos libremente den forma a sus vidas. **Principio Cuarto. Libertad, Justicia y Fraternidad.** Toda persona nace libre, igual ante la ley y con el deber y derecho a vivir en fraternidad en su entorno social. Obligado a poner en práctica el respeto a toda persona y



comunidad. **Principio Quinto. Democracia.** Es el sistema de organización político más coherente con la dignidad y promoción de las personas. Afirmamos que la democracia nace en consecuencia de la ética humanista, por lo que se nutre y sustenta en ella, donde las personas participen activamente de la conducción del país. **Principio Sexto. Derechos Humanos.** Creemos y asumimos el compromiso del fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes. **Principio Séptimo. Economía Social de Mercado.** Buscamos impulsar el crecimiento con equidad, una economía que comprende el rol del mercado como mejor asignador de recursos y un Estado que regula para corregir las inequidades coyunturales, protege el medio ambiente y se preocupa de las generaciones futuras. La economía debe tener como finalidad el desarrollo permanente y sostenido, que permita superar la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los chilenos. **Principio Octavo. Ecología.** Somos partidarios y defendemos activamente el equilibrio ecológico, buscando preservar las relaciones de los diferentes seres vivos entre sí y con su entorno, criticando aquellos proyectos que causen un desmedro en nuestra biosfera para que realicen los cambios necesarios antes de su ejecución. **Principio Noveno. Igualdad de Género.** Rechazamos toda discriminación de derechos, y por supuesto violencia o abuso que se funde en la diferencia de género. Trabajamos por la no discriminación en todos los planos. No aceptamos ningún tipo de violencia, abuso o acoso sexual, como tampoco una pretendida superioridad de sexo o cosificación de la persona. **Principio Décimo. Paz.** Debemos construir constantemente la paz cada día, respetando las diferencias individuales y respondiendo a la preponderancia del bien común. Esto es una condición de la vida en sociedad que se establece a favor del bienestar de todos, de una convivencia estable y de largo plazo. Rechazamos la guerra y adherimos a la no-violencia, como método para convivir socialmente y para cuidar la vida en democracia.

La Directiva Nacional provisional estará integrada por las siguientes personas:
Presidente Nacional: Robinson Edgardo Flores Castillo; Primer Vicepresidente: Marcos Genaro Parada Norambuena; Segundo Vicepresidente: Max Alejandro Ortiz Abarca; Tercer Vicepresidente: Fabiola Estrella Castillo Vásquez; Cuarto Vicepresidente: Luis Andrés Cadegan Maldonado; Quinto Vicepresidente: José Luis Pardo Jaque; Sexto Vicepresidente: Marianela



Alejandra Urrutia Canales; Séptimo Vicepresidente: Roberto Antonio Fuentes Ramírez; Secretaria General: Paulina Aurita Piñeiro Ugarte; Tesorero: Omar Aníbal Leiva Meza.

En caso de impedimento parcial o temporal de los cargos anteriormente descritos, éstos serán subrogados por afiliados miembros de la Directiva Central provisional, y en caso de impedimento definitivo, procederá la Directiva Central provisional a nominar a un nuevo afiliado para dicho cargo.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Paula Jacqueline Castilla Ibáñez; Secretario y Ministro de Fe: Cristian Rodrigo Hernández Molinet; Vicepresidente; Gabriel Andrés Muñoz Tapia; Integrante; Jorge Patricio Araya Bustos e Integrante: Lissete Karina Campos Rojas.

En caso de producirse una inhabilidad o incapacidad de carácter temporal o permanente de alguno de los integrantes del Tribunal Supremo provisional, se procederá a su subrogación o reemplazo por el mismo Tribunal Supremo, de entre los firmantes de la escritura pública de constitución del partido.

El domicilio común es calle Maipú número mil sesenta y dos, casa dos (1.062-2) de la comuna de Linares.




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/EP2/mva